

ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2015

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las veinte horas del día veinticinco de Marzo de dos mil quince, se reúnen, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:

CONCEJALES

Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.

D. SALVADOR APEZETXEA ZABALETA

Dña. ESTHER TABAR LASARTE

D. FRANCISCO JAVIER CENTENO ERRO.

D. JAVIER ALDAREGUIA ERRO

Dña. MAITANE URBIZU.

D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI.

Dna. MAIALEN RUIZ LODOSO.

SECRETARIO:

JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ.

D. José María Aierdi Fernández de Barrena excusan su asistencia por motivos personales.

Ante la ausencia del Sr. Aierdi, preside la sesión la concejal Dña. Natalia Azcona Mendía, en su calidad de Primer Teniente de Alcalde de la Corporación.

Siendo las 20:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea.//Lectura y aprobación actas anteriores.-

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción del acta correspondiente a la sesión celebrada los días 25 de Febrero de 2015, la cual han sido repartida con la Convocatoria del Pleno.

Se aprueba por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a las citada sesión, el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2015.

PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.-

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°10/15 a N°12/15, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

No existiendo objeciones a las resoluciones reseñadas, (N°10/15 a N°12/15), las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

PUNTO TERCERO.- Udalerriko Planaren moildaketa zehatza behin betiko onartzea.//Aprobación definitiva Modificación Pormenorizada Plan Municipal.

Se informa que una vez aprobada inicialmente la modificación puntual del Plan Municipal de Lekunberri, en relación a las parcelas resultantes de la antigua S1-A6-U4, parcela 538, Polígono 12, parcelas 193 y 245 Pol. 13, corrección de error en la ordenanza O3-B1 y modificación de ordenanza O1; O2 y O3, expediente promovido de oficio por el Ayuntamiento, y redactado por el Técnico Municipal D. Ángel Ibáñez Ceba, acuerdo adoptado en sesión de fecha 4 de Febrero del año en curso, y publicado dicho acuerdo en el BON Nº 36, de fecha 23 de Febrero de 2015 ; prensa local y Tablón de anuncios, sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado alegaciones, procede ahora la aprobación definitiva de dicho expediente

Una vez expuesto el asunto, la Corporación por unanimidad (8), lo que representa la mayoría legalmente exigida acuerda:

Primero.- Aprobar Definitivamente expediente de modificación puntual del Plan Municipal de Lekunberri, en relación a las parcelas resultantes de la antigua S1-A6-U4, parcela 538, Polígono 12, parcelas 193 y 245 Pol. 13, corrección de error en la ordenanza O3-B1 y modificación de ordenanza O1; O2 y O3, expediente promovido de oficio por el Ayuntamiento, y redactado por el Técnico Municipal D. Ángel Ibáñez Ceba,

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el art. 81.1 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el presente acuerdo deberá publicarse en el BON, junto con su normativa urbanística, así como remitir un ejemplar del expediente al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio.

PUNTO CUARTO.- Plantilla organikoa hasieran onartzea.//Aprobación inicial plantilla orgánica 2015.

Por Dña. Natalia Azcona, se pasa a exponer el contenido de la propuesta de plantilla orgánica a aprobar para el próximo ejercicio 2015, informándose a este respecto que el motivo de no haberse aprobado dicha plantilla con anterioridad, como ya se informado en otras ocasiones, es el hecho de que se encargo a un despacho de abogados la redacción de un informe jurídico en el que se analizase las distintas situaciones en las que se encuentra el personal que presta servicios para el Ayuntamiento, incluyéndose en el mismo la situación de los trabajadores que han sido asumidos por la nueva sociedad pública Lekunberriko Garapen. De dicho informe se ha dado traslado a todos los miembros de la corporación y de acuerdo con el mismo se propone como plantilla orgánica del Ayuntamiento para el año 2015, la siguiente:

PROPUESTA PLANTILLA ORGANICA

A.- PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER FUNCIONARIAL.-

DENOMINACION	NIVEL	PERFIL LINGUISTICO	SITUACION ADMINISTRATIVA	SISTEMA PROVISION	COMPLEMENTOS
1 Secretario	A	3	VACANTE	CO	51% (1)
2 Oficial Administrativo	C	3	ACTIVO	CO	12,74 %(1) y 12% (2)
3 Serv. Múltiples	D	2	ACTIVO	CO	7,36% (1) y 12% (2)
4 Serv. Múltiples	D	1	ACTIVO	CO	6,99% (1) y 12% (2)

B.- PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER LABORAL FIJO.-

DENOMINACION	NIVEL	PERFIL LINGUISTICO	SITUACION ADMINISTRATIVA	SISTEMA PROVISION	COMPLEMENTOS
5 Bibliotecaria	B	3	ACTIVO	CO	2% (1)
6 Aux. Administrati.	D	2	ACTIVO	CO	19% (1) y 12% (2)
7 Aux. Administra.	D	3	ACTIVO	CO	19% (1) y 12% (2)
8 Serv. Multipl. Lim.	D	2	ACTIVO	CO	6,99% (1) y 12% (2)

RELACION NOMINAL PERSONAL FUNCIONARIO

- 2.- Idoia Olasascoaga Etxarri; Oficial Administrativo; Nivel C; Grado 4; Situación Activo.
- 3.- José Manuel Zabaleta Garin; Oficial Servicios Múltiples-Alguacil; Nivel C; Grado 3, Situación. Activo;
- 4.- Edurne Arribillaga Zarranz; Subalterno Servicios-Múltiples; Nivel D; Grado 2, Situación activa.

RELACION NOMINAL PERSONAL LABORAL FIJO

- 5.- Inmaculada Echarri Sucunza; Bibliotecaria; Nivel B; Situación activa.
- 6.- M^a José Goicoetxea Mariñelarena; Auxiliar Administrativo; Nivel D; Situación Activa.
- 7.- Edurne Azpiroz Erviti; Auxiliar Administrativa; Nivel D; Situación Activa.
- 8.- Ana María Urriza Ormaechea; Nivel D; situación activa.

RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO

- 1.- José Javier Erviti Azpiroz; Secretario Interino (Jornada 100%); Nivel A; situación Activo;

NOTA LECTURA:

- (1).- Complemento de puesto
- (2).- Complemento de Nivel

ANEXO I

PERSONAL ADSCRITO A LA SOCIEDAD ARALAR IRRATIA.-

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.-

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
MARTIN JUANENA BEREKOETXEA	LOCUTOR

ANEXO II

PERSONAL ADSCRITO A LA SOCIEDAD LEKUNBERRIKO GARAPEN ELKARTEA S.L.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.-

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
RUBEN GOÑI URROZ	GERENCIA/ADMIN.
TERESA AYESTARAN OSINAGA	SOS/MONITORA
EDURNE NAGORE ARBIZU	SOS/MONITORA
ASUNCION BEUNZA LARUMBE	LIMPIEZA
CARMEN MELO JULIO	LIMPIEZA
ESTHER MINDEGUIA OCHANDORENA	RECEPCION
MIRENTXU ESKAMENDI IRIARTE	RECEPCION
AMAIA BALDA ARRIZURIETA	ADMINISTRACION
AMAIA LANDA SUCUNZA	RECEPCION
SILVIA OTERMIN ELIZALDE	TRABAJADORA S.
AMAYA MARTINEZ	COCINERA
YOLANDA VILLANUEVA DIAZ	GEROCULTORA

PERSONAL LABORAL FIJOS DISCONTINUOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
IRATXE SANZ GANUZA	MONITORA
AMAIA LOIDI LARRAYOZ	SOS/MONITORA

Una vez reseñado lo anterior, por el Concejal Sr. Betelu, se quiere hacer constar que considera que en la misma falta un trabajador, que es el alguacil Sr. Navarro, preguntando al respecto de porque no se le ha incluido en dicha plantilla e igualmente pregunta que sucede con los trabajadores que prestan su servicios en la escuela de música Aralar, a lo que por la Sr. Azcona se contesta que en relación al Sr. Navarro, desconoce en este momento el porque no se le ha incluido en la Plantilla y en cuanto a los trabajadores de la Escuela de Música, se señala que en primer lugar, todo los Ayuntamientos a los que dicha escuela presta servicio, llevan ya tiempo dialogando con los responsables de la escuela, tratando de buscar una solución a esta cuestión, considerándose en cualquier caso, que de no llegarse a una solución, dichos trabajadores deberían reflejarse en las plantillas orgánicas de todos los Ayuntamientos a los que prestan servicios en sus respectivos porcentajes.

A la vista de lo anterior, el Concejal Sr. Betelu, propone que hasta en tanto en cuanto no se aclare las situaciones anteriormente expuestas, dejar el tema sobre la mesa y ser analizado y aprobado en su caso en otro pleno.

Ante dicha petición, se informa por el Secretario, que en cualquier caso si hubiese alguna aclaración o alguna modificación a realizar, podría hacerse durante el trámite de exposición publica o en su caso cabe también la realización durante el ejercicio de expedientes de modificación de la plantilla si fuese necesario.

A la vista de lo anterior, por la Sr. Azcona, se considera que no procede dicha petición y que lo mejor es aprobar inicialmente la plantilla orgánica propuesta para el año 2015.

Una vez expuesta la cuestión, la Corporación, con los votos a favor de los cinco (5) concejales del grupo Lekunberriko Taldea (Sres/Sras Azcona; Aldareguia; Apezetxea; Centeno y Tabar) y los tres (3) votos en contra de los concejales de Bildu (Sres/Sras. Betelu; Urbizu y Ruiz) lo que representa la mayoría legalmente exigida, Acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica correspondiente al año 2015, que figura en los Anexos del presente acuerdo. En consecuencia, quedan aprobadas las retribuciones complementarias y/o compensaciones económicas asignadas a los respectivos puestos de trabajo en atención a las circunstancias objetivas que concurren en los mismos.

Segundo.- Aprobar la relación nominal actualizada de funcionarios/as y personal contratado en régimen laboral fijo que se corresponden con los puestos incluidos en dicha Plantilla, que figura en los Anexos del presente acuerdo.

Tercero.- Aprobar la relación del personal contratado en régimen administrativo que figura en los Anexos del presente acuerdo.

Cuarto.- Someter el expediente de Plantilla Orgánica para el año 2015, al trámite de Exposición Pública por espacio de 15 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. De no formularse reclamaciones en el plazo señalado la aprobación inicial se elevará a definitiva.

ANEXO 1.-

A.- PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER FUNCIONARIAL.-

	DENOMINACION	NIVEL	PERFIL LINGUISTICO	SITUACION ADMINISTRATIVA	SISTEMA PROVISION	COMPLEMENTOS
1	Secretario	A	3	VACANTE	CO	51% (1)
2	Oficial Administrativo	C	3	ACTIVO	CO	12,74 % (1) y 12% (2)
3	Serv. Múltiples	D	2	ACTIVO	CO	7,36% (1) y 12% (2)
4	Serv. Múltiples	D	1	ACTIVO	CO	6,99% (1) y 12% (2)

B.- PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER LABORAL FIJO.-

	DENOMINACION	NIVEL	PERFIL LINGUISTICO	SITUACION ADMINISTRATIVA	SISTEMA PROVISION	COMPLEMENTOS
5	Bibliotecaria	B	3	ACTIVO	CO	2% (1)
6	Aux. Administrati.	D	2	ACTIVO	CO	19% (1) y 12% (2)
7	Aux. Administra.	D	3	ACTIVO	CO	19% (1) y 12% (2)
8	Serv. Multipl. Lim.	D	2	ACTIVO	CO	6,99% (1) y 12% (2)

RELACION NOMINAL PERSONAL FUNCIONARIO

- 2.- Idoia Olasascoaga Etxarri; Oficial Administrativo; Nivel C; Grado 4; Situación Activo.
- 3.- José Manuel Zabaleta Garin; Oficial Servicios Múltiples-Alguacil; Nivel C; Grado 3, Situación. Activo;
- 4.- Edurne Arribillaga Zarranz; Subalterno Servicios-Múltiples; Nivel D; Grado 2, Situación activa.

RELACION NOMINAL PERSONAL LABORAL FIJO

- 5.- Inmaculada Echarri Sucunza: Bibliotecaria; Nivel B; Situación activa.
- 6.- M^a José Goicoetxea Mariñelarena: Auxiliar Administrativo; Nivel D; Situación Activa.
- 7.- Edurne Azpiroz Erviti: Auxiliar Administrativa; Nivel D; Situación Activa.
- 8.- Ana María Urriza Ormaechea: Nivel D; situación activa.

RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO

- 1.- José Javier Erviti Azpiroz; Secretario Interino (Jornada 100%); Nivel A; situación Activo;

NOTA LECTURA:

- (1).- Complemento de puesto
- (2).- Complemento de Nivel

ANEXO II

PERSONAL ADSCRITO A LA SOCIEDAD ARALAR IRRATIA.-

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.-

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
MARTIN JUANENA BEREKOETXEA	LOCUTOR

ANEXO III

PERSONAL ADSCRITO A LA SOCIEDAD LEKUNBERRIKO GARAPEN ELKARTEA S.L.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.-

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
RUBEN GOÑI URROZ	GERENCIA/ADMIN.
TERESA AYESTARAN OSINAGA	SOS/MONITORA
EDURNE NAGORE ARBIZU	SOS/MONITORA
ASUNCION BEUNZA LARUMBE	LIMPIEZA
CARMEN MELO JULIO	LIMPIEZA
ESTHER MINDEGUIA OCHANDORENA	RECEPCION
MIRENTXU ESKAMENDI IRIARTE	RECEPCION
AMAIA BALDA ARRIZURIETA	ADMINISTRACION
AMAIA LANDA SUCUNZA	RECEPCION
SILVIA OTERMIN ELIZALDE	TRABAJADORA S.
AMAYA MARTINEZ	COCINERA
YOLANDA VILLANUEVA DIAZ	GEROCULTORA

PERSONAL LABORAL FIJOS DISCONTINUOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
IRATXE SANZ GANUZA	MONITORA
AMAIA LOIDI LARRAYOZ	SOS/MONITORA

PUNTO QUINTO.- 961-538 Pol. 12 eta Urzubiko guneari dagokion udalerriko plan orokorraren egitura-aldaketari buruzko espediente baliogabetzea.// Anulación expediente de modificación estructurante del plan General municipal relativo a las parcelas 961-538 del pol. 12 y zona de urzubi.

Se pasa a exponer por el concejal Sr. Apezetxea, la propuesta de acuerdo a adoptar en relación con esta cuestión, y en resumen, se informa que lo que se plantea es dejar sin efecto los acuerdos adoptados en su momento, tanto el de aprobación inicial como el de aprobación provisional del expediente de modificación estructurante del Plan General de Lekunberri en el Polígono Industrial (Área de Reparto AR2) y parcelas 961 y 538 del Polígono 12, y no continuar con la tramitación del expediente.

Como se recuerda con fecha 2/07/2014, el pleno del Ayuntamiento de Lekunberri acordó la aprobación inicial del citado expediente, sometiéndose a la correspondiente tramitación administrativa. Publicación en el BON, prensa, tablón de anuncios..etc, para con fecha 27/08/2014, adoptar el acuerdo de aprobación provisional del citado expediente, remitiéndose copia del mismo al Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva, quien tras emitir los correspondientes informe que obran en su expediente, concluyéndose por diversos motivos, la necesidad de proceder a una nueva aprobación provisional del expediente, una vez cumplimentados los trámites requeridos para ello.

En ese intervalo de tiempo, el Ayuntamiento, mediante la tramitación de otros expedientes de modificación pormenorizada del Plan Municipal, ha resuelto tres de los cuatro puntos que planteaba el expediente de modificación estructurante reseñado anteriormente, que recordemos afectaba a los siguientes ámbitos:

a.- Ampliar el polígono industrial de Lekunberri incorporando al mismo una parcela (Parcela 610, Polígono 12) actualmente clasificada como suelo no urbanizable de preservación del modelo de desarrollo y que pasa a ser, junto con los accesos, compuestos por parcelas viarias, un nuevo sector de suelo urbanizable delimitado que se denomina S3-B, que se incluye en el área de reparto AR2 y que se plantea con ordenación detallada.

b.- Ampliar la parcela 961, Polígono 12, del polígono industrial de Lekunberri, clasificada como suelo urbano consolidado, eliminando un espacio libre público local, ubicado al sur de la misma y trasladando dicho espacio libre público al ámbito del Sector S3-B

c.- Modificación de la calificación de la parcela 538, Polígono 12 que pasa de equipamiento local a parcela privada sin edificabilidad.

d.- Modificar la categoría de suelo en varias parcelas del paraje de Urzubi, que pasarían a estar calificadas como suelo N.U de protección de valor ambiental a suelo N.U. de preservación, suelo de valor para su explotación natural (Agropecuario).

Así pues los puntos a); b) c), descritos, han sido cuestiones ya resueltas en sus correspondientes expedientes y quedaría pendiente de abordar el tema relativo al punto d), que es precisamente el que origina que se exija una nueva aprobación provisional, por parte del Gobierno de Navarra, siendo por ello que ante esta situación, el equipo de gobierno del Ayuntamiento, plantea no continuar con la tramitación del citado expediente, dejando en consecuencia sin efecto todos los acuerdos adoptados en relación con el mismo hasta el momento presente.

Por el Concejal Sr. Betelu, se pregunta si además de los motivos expuestos, no esta también el hecho de que uno de los propietarios afectados por el punto d) del expediente haya interpuesto un recurso y además una queja al Defensor del Pueblo.

Por el Concejal Sr. Apezetxea, se contesta que un poco de todo, siendo cierto que además de los motivos expuestos anteriormente, el Sr. Lorente, ha interpuesto un recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, y también efectivamente una queja al defensor del pueblo, al cual ya se le ha dado trámite,

En cualquier caso insiste el Sr. Apezetxea, que como se ha señalado, de los cuatro puntos contenidos en el expediente de modificación, tres han sido ya resueltos por otras vías, y que además eran los que más interesaban al Ayuntamiento, siendo el punto d) el que más problemas plantea para la resolución del expediente, siendo por ello que se considera lo más prudente y lo más lógico a la vista de lo reseñado acordar dejar sin efecto los acuerdos adoptados hasta ahora en relación con el citado expediente.

La Corporación por unanimidad (8), lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero.- No continuar con la tramitación del expediente de modificación estructurante del Plan General de Lekunberri en el Polígono Industrial (Área de Reparto AR2) y parcelas 961 y 538 del Polígono 12, anulando en consecuencia los acuerdos adoptados con fecha 2 de Julio de 2014 y 27 de Agosto de 2014, en relación con el citado expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo, al Gobierno de Navarra; al Tribunal Administrativo de Navarra; y a todos los interesados en el mismo a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- Galderak eta eskaerak.// Ruegos y preguntas.

Por el concejal Sr. Betelu se pasan a formular las siguientes preguntas:

1.- Si el Ayuntamiento compro algún kilómetro de la Korrika y en su caso que kilómetro y quien lo corrió y porque no se les aviso a su grupo, ya que en un pleno anterior se quedo de acuerdo en que correrían representantes de ambos grupos.

A lo que se contesta por el concejal Sr. Apezetxea que si que se compro, como otros años, pero que el mismo se quedo extrañado de la total falta de información transmitida por la organización, ya que se entero de casualidad, y además el kilómetro asignado ni siquiera estaba en el término de Lekunberri, lo cual tampoco él lo entiende. Insiste en que corrió porque se entero de casualidad y que nadie de la organización comunico oficialmente nada al Ayuntamiento, por lo que dificilmente se podía haber avisado a nadie.

2.- Se pregunta igualmente, por como se encuentra el expediente que esta tramitando la empresa "Abian Komunikazioa". Comenta el Sr. Betelu que estuvo viendo el expediente y reunido con el propio Arquitecto municipal y a este respecto solicita que dicho asunto sea tratado en un pleno o cuando menos se haga una reunión con la empresa y el arquitecto municipal para ver que pasa con dicho expediente.

3.- Igualmente solicita información en su caso, acerca de que empresas están interesad en adquirir el suelo del polígono industrial, a lo que por la Sra. Azcona se contesta que hasta el momento no se ha dado información sobre esta cuestión, porque se prefiere a tener las cosas mas definidas y que en ese momento se informara oportunamente de todo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20,25 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº G N°086901 al G N°086910, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.